

nombrado mediante Acuerdo número cero uno guion dos mil quince (N° 01-2015), emitido con fecha siete (07) de Enero del año dos mil quince (2015), por el Ciudadano Constitucional de la República, a través de la referida Secretaria de Estado, y cuya copia del mismo yo el Notario también doy fe de tener a la vista; y quienes asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: El compareciente JOSE VICENTE LEON ROJAS, en su condición con que actúa expresa: Que según aparece en la inscripción de dominio efectuada a favor de su representada la Corporación Municipal de Nueva Arcadia, en el departamento de Copán, bajo el asiento número ochenta y dos (N° 82) del Tomo un mil setecientos (1700) de Libro de Registro de Propiedad Inmueble, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Municipio Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, la misma es dueña de un (1) Lote de terreno baldío ubicado en la Lotificación "RESIDENCIAL VILLAS DEL MONTE" Ubicada en el Lugar denominado Valle La Venta, en la Comunidad de la Entrada, jurisdicción del Municipio de Nueva Arcadia Departamento de Copan, en la Localidad de LA ENTRADA, de dicho Municipio, identificado de la siguiente manera: LOTE N° 6 DEL BLOQUE "B", descrito como LOTE MUNICIPAL, cuya relación de Medidas y Colindancias es la siguiente: AL NORTE: mide treinta y nueve punto cero tres metros (39.03 Mts), colinda con calle. AL SUR: mide treinta y nueve punto cero tres metros (39.03 Mts) colinda con calle; AL ESTE: mide cincuenta y nueve punto ochenta metros (59.80Mts) colinda con calle; Y AL OESTE: mide cincuenta y nueve punto ochenta metros (59.80Mts) colinda con lotes números siete y cinco del mismo bloque, haciendo una área total de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.333.99Mts²): SEGUNDO: Continua expresando el mismo compareciente señor JOSE VICENTE LEON ROJAS, en su condición con que comparece, que cumpliendo instrucciones de la Corporación Municipal de Nueva Arcadia, Copán, y para los efectos de la presente Escritura